



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

128/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la colocación de cartelería preventiva e informativa en las inmediaciones del monumento histórico Saint Christopher, indicando de manera expresa la prohibición de subir, trepar o acceder a la estructura de la embarcación.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la cartelería deberá contener la información, como mínimo, en idioma español, inglés y portugués, utilizando un lenguaje claro, visible y de fácil comprensión.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **239** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia